

SOLICITUD DE SERVICIO



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:10.00 KG
VOLUMEN:0.03 M3

RUTA: SJD-3

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
23444

ST

MEX01

REMITENTE: 31164878

MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ

CALLE FLAMENCO 3A , 1

RINCONADA DE ARAGON, ECATEPEC DE MORELOS, 55140

MEXICO, MEXICO, TEL: 5557758449

SJD01

DESTINATARIO: 13282719

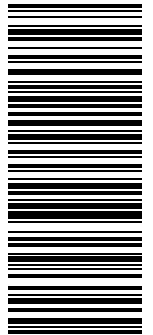
DAIRA LILIAN GARCIA JIMENEZ

CALLE BALLENA SEI MZN4 LTE30 , 1

COUNTRY DEL MAR , LOS CABOS, 23444

BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO, TEL: 6242452488

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	INSUMOS DE REPOSTERIA	10.00	T2	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I.- Declara el Proveedor:

Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26196, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del Sr. José Manuel Magallón Ochoa, Notario Público número 147 de la Sección de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, al cual se le representa legalmente con sus facultades suficientes Contrato; así como se desprende de la Escritura Pública número 34200, de fecha 28 de junio de 2014, pasada ante la Fe del Sr. José Manuel Magallón Ochoa, Notario Público número 147 de la Sección de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna Q) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la representación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o capacitación de personas físicas o sociales o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, financieros y administrativos suficientes para obligarse a la estipulación en el presente Contrato después de haberse encontrado ubicada en Belén, Rosendo G. Gómez, Calle 2da Poniente, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (el/los encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el RFC 812801234).

II.- Declara el Consumidor:

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transacción de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello el/los proveedor/s idóneo/s (en lo sucesivo el/la "Coordinador/a") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías o bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se transporte. El Paquete/quesos manifiesta que el Consumidor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al consumidor, mismos que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Situación de Servicios.

[illegible][illegible]

1.2.1. ENTREGA DE PRODUCTOS A LOS SERVIDORES. El Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad conocida como **entrega al destinatario** el artículo de la mercancía a la cual ha decidido no solicitar la entrega de la misma. El seguimiento puntual de los pedidos podrá consultarse al Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.pagomexperito.com.mx con el número de rastreo que le sea asignado en la Solicitudes de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega al destinatario, el Proveedor tendrá el derecho de intentar la entrega de la mercancía a través de la mercancía a través de un máximo de tres (3) ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitudes de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se deberá avisar en el domicilio para rastrear que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos señalados anteriormente, el cliente acepta que si la mercancía no es recibida por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de cinco (5) días naturales posteriores al aviso de venta, el Proveedor podrá disponer de la mercancía en su totalidad. El Proveedor se reserva el derecho de cancelar el servicio, el Proveedor no se responsabiliza por el no cumplimiento de la entrega de la mercancía en el caso que transcurran más de noventa (90) días naturales, sin que el Consumidor o el destinatario haya liquidado el servicio y a las deudas por los conceptos cobrados ya no hayan recibido el (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prioritario respecto de la (s) mercancía (s) pudiendo ejercer la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, por notificación escrita, mediante la venta de las mismas.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía a del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

El Proveedor no prestará los servicios a mercancías o personas o a cantidades materiales, razones o a cual, si el Consumidor formula su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el mismo o al regreso de la mercancía, llegaran a demorarse o desconformarse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del Proveedor, así como a los vehé-culos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desestimar la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de la destrucción, lo anterior, no exime al Regusador (y/o destinatario) del pago del servicio (y/o daños) que pudieran generarse por tales circunstancias.

SEÑALA SEGURO. En aquellos casos en que el Consumidor desea que el Proveedor asuma la responsabilidad total por el valor real de la pérdida reclamada, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre un daño, pero sin excluirlo o enterarlo en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor, o el Consumidor puede contratarlo directamente con la aseguradora, pagando la prima correspondiente al valor del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que el seguro le pague en caso de que el valor exceda el que se inscribió en el seguro.

El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá estarse en la Solidez de Servicio.

[illegible]

se encuentra debidamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

SÉPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En el caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se integraría a un bien en el mercado corriente de bienes

[illegible]

NOTA: Para determinar información sobre el reclamo por el Proveedor, por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamo en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles.

NOTA: **AVISO DE PRIVACIDAD.** En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de las Personas Físicas (la "LFPDPP" o la Ley) y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta figura, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el en Blvd. Roosevelt G. Castro, Número 26 Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. B-1280.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

- (1) Cotizar los servicios;
- (2) Contratar los mismos;
- (3) Llevar a cabo la actualización y el destiempo en el sistema del Proveedor; así como integrar su expediente;
- (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios;
- (5) Evidenciar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales u cualquier otro documento en el que se requiera electrónico para fines mercantiles, derechos autorizados por el proveedor;

En caso de que esté de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite actualizar sus Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arcd@proveedores.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web www.proveedores.com.mx/aviso-de-privacidad.

POR LO QUE, EL PROVEEDOR Y EL COMITENTE, EN SU CALIDAD DE AGENCIAS DEL SECTOR PRIVADO, ACUERDAN CONJUNTAMENTE LA COMPETENCIA DE LA PROCURADuría FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA VÍA ADMINISTRATIVA. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someterse a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de:

